



RESOLUCION N° 17722

VISTO:

El expediente CO-0062-01222685-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita por vía de excepción el visado del plano de mensura y subdivisión de una parcela ubicada en calle Ignacio Risso N° 1.945.

Que, la subdivisión planteada responde a la normativa establecida para el Distrito R2a en cuanto a la superficie y ancho de los dos lotes resultantes, quedando fuera de reglamento la proporción del pasillo, al que le faltan aproximadamente 40 cm de ancho para quedar a reglamento.

Que, no obstante se advierte que es una situación de hecho, que las propiedades están documentadas, contando una de ellas con final de obra, que en el Distrito se admite las subdivisiones con parcelas internas y que desde un aspecto urbanístico se entiende que no se produce impacto negativo en el entorno.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de subdivisión de la parcela que se ubica en calle Ignacio Risso N° 1.945 – Padrón Municipal: 0132597 – Manzana: 7219 – Parcela: 894 – Distrito R2a, en tres lotes según anteproyecto obrante a fojas 3 del expediente CO-0062-01222685-8 (N). Resultando de ello, el lote 1, con una superficie aproximada de 239,70 m² y frente a calle Ignacio Risso; el lote 2, interno, con una superficie aproximada de 150 m² y el lote 3, pasillo, con una superficie aproximada de 43,30 m².

Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse, en el que también deberá quedar establecida la figura a la que quede sometida el pasillo de acceso al lote 2.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär